

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 160

(28 OCT 2014)

“Por la cual se reconoce el cambio de dirección del “Centro de Reconocimiento de Conductores A-Prueba ACACIAS” y se modifica la Resolución No. 112 del 11 de diciembre de 2012”

**LA SUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007 se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que el Ministerio de Defensa Nacional-Dirección General de Sanidad Militar-Subdirección de Salud expidió la Resolución 112 del 11 de diciembre de 2012 registrando al “Centro de Reconocimiento de Conductores A-Prueba ACACIAS”, matrícula 00161598 del 1 octubre 2007, y domiciliada en la Calle 15 No. 21-04 de la ciudad de Acacias, Meta, de propiedad de la sociedad Inversiones Servicios en Tecnología S.A., con NIT 830120285-8 y matrícula mercantil 01271374 del 07 de mayo de 2003 según lo certificado por la Cámara de Comercio de Villavicencio.

Que mediante oficio de fecha Octubre 6 de 2014 radicado en la Dirección General de Sanidad Militar en la misma fecha bajo el radicado 015582, el señor EDUARDO ORTIZ ORJUELA representante legal de la sociedad INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. / ISENT SA con NIT 830120285-8 y matrícula mercantil 01271374 del 07 de mayo de 2003, solicitó la actualización de dirección del Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA ACACIAS por cambio de nomenclatura y que para comprobación de dicho cambio adjunta los siguientes:

1. Certificado de existencia y representación legal de la razón social propietaria del “Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA ACACIAS” (Inversiones Servicios en Tecnología S.A./ ISENT S.A., operación R043011889 del 10 de septiembre de 2014, hora 14:24:38;
2. Certificado de Establecimiento de Comercio donde se visualiza como dirección la Carrera 21 No. 15-03, Piso 2, Barrio Cooperativo del municipio de Acacias, Meta, del “Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA ACACIAS” matrícula 00161598 del 1 octubre 2007 operación 09CP20910039 con fecha:2014/09/10, hora 09:28:13;

HOJA 2 / Continuación Resolución No. _____ de _____ "Por la cual se reconoce el cambio de dirección del Centro de Reconocimiento de Conductores A-Prueba ACACIAS" y se modifica la Resolución No. 112 del 11 de diciembre de 2012". _____

3. Radicado de Secretaría de Salud del Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA ACACIAS código de habilitación 500060139401 de Minprotección Social, donde se visualiza el cambio de dirección por cambio de nomenclatura.
4. Copia de la última resolución del Mindefensa (112 de diciembre 11 2012) donde se visualiza la dirección anterior y el nombre del centro, cuyos datos deben ser exactamente iguales en los tres organismos (Mintransporte, Mindefensa y Minprotección Social).
5. Copia del Certificado de acreditación del "Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA ACACIAS" con última modificación enero 27 de 2014 donde se visualiza la dirección anterior.
6. Copia de la Escritura Inicial 2477/2003 del inmueble donde opera el "Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA ACACIAS" cuya matrícula inmobiliaria es: 232-0016.137 y cédula catastral No. 01-00-0451-0018-000.
7. Copia de la escritura vigente 1274/2004 del inmueble donde opera el "Centro de Reconocimiento de Conductores A-PRUEBA ACACIAS" cuya matrícula inmobiliaria es: 232-0016.137 y cédula catastral No. 01-00-0451-0018-000, donde se nombra las dos direcciones para determinar ubicación de la casa esquinera sobre la calle 15 y carrera 21 como comprobación de que es el mismo inmueble.

Que la sociedad "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. / ISENT S.A. se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC-, como organismo certificador de personas y con cobertura en la Calle 15 No. 21-04, Acacias, Meta, Colombia – anterior dirección.

Que con base en la documentación aportada,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reconocer el cambio de dirección del "**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA ACACIAS**" matrícula 00161598 del 1 octubre 2007, domiciliada en la Carrera 21 No. 15-03 Piso 2 de la ciudad de Acacias, Meta, de propiedad de la sociedad "INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. / ISENT S.A.", con NIT 830120285-8 y matrícula mercantil 01271374 del 07 de mayo de 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Modificar el registro de la dirección del "**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA ACACIAS**" contenido en la Resolución 112 del 11 de diciembre de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la Institución "**CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES A-PRUEBA ACACIAS**", perteneciente a la Sociedad **INVERSIONES SERVICIOS EN TECNOLOGÍA S.A. ISENT S.A.**, deberá presentarse por escrito debidamente sustentada ante la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, cuyos cambios serán aprobados mediante acto administrativo previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, según corresponda.

PARÁRAFO:– Serán causales de cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica.

ARTÍCULO CUARTO:– Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

HOJA 3 / Continuación Resolución No. _____ de _____ "Por la cual se reconoce el cambio de dirección del Centro de Reconocimiento de Conductores A-Prueba ACACIAS" y se modifica la Resolución No. 112 del 11 de diciembre de 2012".

ARTÍCULO QUINTO: – La presente Resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución 112 del 11 de diciembre de 2012, en punto de la nueva dirección.

ARTÍCULO SEXTO: – Contra la presente Resolución proceden los recursos de Reposición ante la Subdirección de Salud y de Apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los



Coronel **LINA JEANNETTE VALERO VIANCHA**
Subdirectora de Salud DGSM

Elaboró: Joaquín Franco Luque, Abogado
Revisó: Joaquín Franco Luque, Abogado



